



VERBAL DE PERTENENCIA  
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2018-00316-00  
DEMANDANTE: BEATRIZ EUGENIA BUENO VILLAMIZAR  
DEMANDADO: REBECA ISABEL RODRÍGUEZ DE BARRIOS Y PERSONAS INDETERMINADAS.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho la presente demanda informándole que se solicitó impulso procesal. Sírvase proveer.

Oficial mayor ANGÉLICA ROSALBA BENÍTEZ BARRERA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE MALAMBO, cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el expediente, avizora el Despacho que previo a fijar fecha de audiencia, resulta imperativo designar curador de las personas indeterminadas, las cuales fueron emplazadas mediante edicto publicado el día domingo, 24 de febrero de 2019.

Así las cosas, este Despacho ordena designar como curadora ad-litem para que represente los derechos de las personas indeterminadas, a la abogada MARBEL LUZ HENRÍQUEZ RODRÍGUEZ identificada con cedula de ciudadanía número 32636149 y T.P. No. 57010 del Consejo Superior de la Judicatura, quien puede ser ubicada al teléfono: 3165498693 y al correo [marbelluzhenriquez@hotmail.com](mailto:marbelluzhenriquez@hotmail.com). Así mismo, se fijará la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) por concepto de gastos de la curadora ad litem, los cuales serán cancelados por la parte interesada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

### RESUELVE

1. Designar como curadora ad-litem para que represente los derechos de las personas indeterminadas, a la abogada MARBEL LUZ HENRÍQUEZ RODRÍGUEZ identificada con cedula de ciudadanía número 32636149 y T.P. No. 57010 del Consejo Superior de la Judicatura, quien puede ser ubicada al teléfono: 3165498693 y al correo [marbelluzhenriquez@hotmail.com](mailto:marbelluzhenriquez@hotmail.com).
2. Fijar la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) por concepto de gastos de la curadora ad litem, los cuales serán cancelados por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.  
Auto No. 230-2022

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE  
MALAMBO  
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 19 de fecha 6 de abril de 2022.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ  
Secretario